Publicidad

Judiciales

Entrenador de boxeo obligaba a pupila a pesarse desnuda

Preparador del Comité de Deportes de San Ramón irá 15 años a la cárcel por abusos sexuales, confirma Sala Tercera

Regalar Escuchar

Por Carlos Arguedas C.

24 de abril 2022, 1:09 p.m.

Un entrenador de boxeo que laboraba para el Comité de Deportes de San Ramón, Alajuela, obligó a una adolescente de 16 años, que apenas empezaba a practicar la disciplina del boxeo, a pesarse desnuda; cuando en ese deporte someterse al pesaje solo se exige antes de una competencia y a las mujeres se les permite llevar ropa interior.

El hecho delictivo ocurrió en el 2017 en la bodega de un gimnasio en el cantón de San Ramón, en donde se guardaban los implementos deportivos para los jóvenes de ambos sexos que se preparaban para participar en la especialidad de boxeo en los juegos deportivos nacionales.

Publicidad

Por este caso, que no había trascendido a la luz pública, se condenó el 31 de julio del 2020 a Fulvio Esquivel Arroyo, de 44 años, a descontar 15 años de prisión por tres delitos de abuso sexual contra persona menor de edad y otro delito igual en

perjuicio de persona mayor de edad. Asimismo, en el fallo lo inhabilitaron para entrenar a niñas, niños o mujeres en cualquier disciplina deportiva durante 15 años.

En esa ocasión los jueces del Tribunal de Juicio de San Ramón dejaron en libertad al imputado con medidas cautelares como no molestar a la víctima ni testigos y firmar en un despacho judicial cada 15 días, mientras la condena adquiría firmeza.

PUBLICIDAD

El defensor de Esquivel impugnó la sentencia, pero el 26 de noviembre del 2021 el Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón rechazó los argumentos. El asunto fue entonces elevado a conocimiento de los magistrados de la Sala Tercera, que el pasado 18 de marzo determinaron: “Se declara inadmisible el único motivo del recurso de casación formulado por el licenciado Rafael Ángel Rodríguez Salazar, defensor particular del imputado F.E.A. Notifíquese” y por tanto la condena quedó en firme.

La menor de 16 años dijo en juicio que ella empezó a entrenar porque quería llegar a ser una gran pugilista. Foto con fines ilustrativos

Historia del caso

Este asunto tiene su origen en el mes de febrero del 2017, cuando una adolescente de 16 años vecina de un distrito ramonense decidió cumplir con una pasión que desde niña tenía: la de boxear.

Publicidad

“Decidí entrenar boxeo en la academia en febrero, una semana después de la entrada de clases en el 2017 (...) mi entrenador era Fulvio. Yo me emocioné por lo que él me dijo, que yo tenía talento para el boxeo, era alta de brazos largos, todo para desarrollar el deporte. Requería, me dijo, de esfuerzo para poder alcanzar el nivel que se requería. Yo en ese momento pensé que se trataba de entrenar fuerte y ponerle más ganas para llegar hasta donde quiere todo deportista y en mi caso ser una gran pugilista”, declaró la menor en el primer juicio.

Según la acusación que presentó la Fiscalía de San Ramón, Esquivel obligó a la menor a someterse al pesaje en la primera semana de agosto, cuando le indicó que debía hacerlo únicamente con blúmer, la segunda ocasión a mediados de agosto

cuando le pidió hacerlo totalmente desnuda y la tercera ocasión fue en el mes de setiembre.

“El 2 de setiembre del 2017, al ser las 8:10 a.m. propiamente en la bodega para equipo de boxeo, el encartado encontrándose solo con la agraviada le solicitó a la víctima que se quitara la ropa y quedara desnuda para poder pesarla.

“Al estar aún la ofendida desnuda, el endilgado con dos de sus dedos le tocó la vagina a la víctima, por lo que de inmediato la agraviada reaccionó y le corrió la mano para impedir que la tocara más. Acto seguido, la ofendida se dispuso a ponerse la ropa; sin embargo, el justiciable, se sentó sobre la ropa que estaba sobre una silla, impidiendo que se vistiera (...)

“El imputado tomó con una de sus manos, el brazo de la agraviada y la haló volteándola, quedando la ofendida de espalda al endilgado, quien con sus manos la tomó de la cintura y la sentó sobre sus piernas, rozando su pene con los glúteos de la víctima. Luego deslizó sus manos hasta las piernas de la agraviada, quien de inmediato se levantó y le solicitó que le entregara la ropa. De seguido el justiciable se retiró hacia el ring diciéndole a la ofendida que no había entendido el trato”, añadió la acusación.

Tras este incidente, la menor contó todo lo sucedido a su madre y el 27 de setiembre presentaron la denuncia ante el Ministerio Público. Asimismo, la madre acudió al Comité de Deportes de San Ramón para que de inmediato cesaran al entrenador

¿Por qué se condena?

Los jueces Jorge Steve Fernández Rodríguez, Jorge Luis Morales García y María Gabriela Rodríguez Morales del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de San Ramón, al rechazar los argumentos de la defensa de Esquivel, estimaron que los razonamientos dados por los jueces de primera instancia eran totalmente válidos.

Explicaron que el hecho de hacer desnudarse a una menor de edad, bajo el pretexto de pesarla como si se tratara de una diligencia propia de la actividad del deporte del boxeo, resulta claro que se trata de actos abusivos. “Se ha indicado con profundidad en la sentencia, que la menor víctima no debía ser pesada, pues tal acción se ejecutaba a los deportistas que iban a competir, pues la ofendida era una persona principiante que no había ni iba a competir en esos momentos (...)

“La acción de pesaje no implicaba que la deportista solamente utilizara el blúmer y sus pechos estuvieran descubiertos, y mucho menos, que se pesara absolutamente desnuda. Con razón se ha sostenido en la sentencia que el encartado instrumentalizó el cuerpo de la menor con el propósito de saciar sus deseos sexuales, configurándose sin discusión alguna el tipo penal”, señala la sentencia.

Al mismo tiempo el tribunal de apelación reprochó el daño que se le causó a la víctima pues le interrumpió el proyecto de vida pues la menor tenía la ilusión de convertirse en una gran pugilista. “El encartado se encontraba en una situación de poder frente a la víctima. Se trataba de su entrenador y de un personaje que era admirado y respetado por los pugilistas a los que entrenaba. Fue una persona que poco a poco fue manipulando a esta joven, aprovechándose de los sueños y proyectos de la menor, para saciar sus impulsos sexuales en una escalada de agresiones sexuales”, concluye la resolución.

La sentencia de primera instancia la dictó el Tribunal de Juicio de San Ramón el 31 de julio del 2020. Foto con fines ilustrativos de (alonso tenorio)

Reciba el boletín: **Buenos días Nación**

Información de primera mano y a primera hora. Envío todos los días antes de las 7 a.m

xcastro@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

abuso sexual a menor de edad | entrenador de boxeo | San Ramón de Alajuela | Sala Tercera condena en firme

Reciba noticias de Google News

Carlos Arguedas C.

Periodista en la sección de Sucesos. Trabaja en La Nación desde el 2000 siempre en la cobertura de asuntos de Sucesos y Jurídicos.

LE RECOMENDAMOS

Violeta Barrios de Chamorro, expresidenta de Nicaragua, trasladada a Costa Rica

OIJ identificó grupo de hondureños involucrados en criminalidad en Limón

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

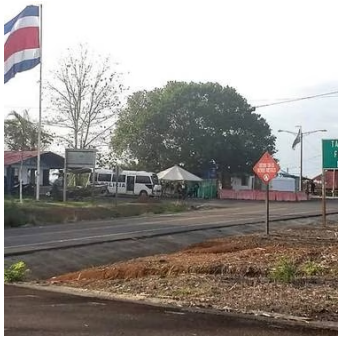

Nogui Acosta alegó impedimento de emitir eurobonos si diputados trasladaban ¢38.000 millones a seguridad

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Guanacasteca vs. Herediano en vivo: ni Alajuelense ni Saprissa hacen tanto daño al 'Team' como la ADG

¿Cuándo se entregan los resultados del examen de admisión de la UCR?

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Sobrevivientes narran el terror del ataque al hospital en Gaza

Britney Spears habría plasmado experiencia de su aborto en su canción 'Everytime', piensan sus fans

Vecino de Puntarenas cobró ¢275 millones del acumulado 2 de la JPS

Publicidad

© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.